



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
*Universidad del Perú, Decana de América*

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



## PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, PROYECCIÓN SOCIAL, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EXTENSIÓN SOCIAL

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU)  
Facultad de Medicina Veterinaria – UNMSM

---

### I. DISPOSICIONES GENERALES

El presente procedimiento tiene por finalidad **regular, ordenar y estandarizar** el proceso de **presentación, evaluación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre** de los **proyectos y/o programas** de:

- Responsabilidad Social Universitaria (RSU)
- Proyección Social
- Extensión Universitaria
- Extensión Social

Desarrollados por docentes, grupos académicos y unidades vinculadas a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de las funciones del **Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU)**.

El cumplimiento del presente procedimiento es **obligatorio** para todas las iniciativas que requieran **reconocimiento institucional mediante Resolución Directoral y Resolución Decanal**.

---

### II. PERIODOS DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Con la finalidad de ordenar la evaluación y gestión de las propuestas, el CERSEU establece los siguientes periodos sugeridos y acordados para la presentación de programas y proyectos, considerando momentos que permiten una revisión técnica adecuada por parte del Comité de Gestión:

1. **Programas de Responsabilidad Social Universitaria (Metodología Aprendizaje-Servicio)**
  - Noviembre – Diciembre
2. **Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Metodología Aprendizaje-Servicio)**
  - Marzo – Abril y Agosto – Setiembre
3. **Proyectos Ambientales Comunitarios alineados a los ODS**
  - Marzo – Abril y Setiembre – Octubre

Cabe precisar que estos periodos corresponden a la presentación y evaluación de las propuestas, no condicionando su ejecución, la cual podrá desarrollarse en cualquier momento del año.

Asimismo, en concordancia con el **Artículo 207° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, que establece que las actividades de extensión social serán aprobadas y registradas por el CERSEU en un **Programa Anual de Extensión Social de la facultad**, aprobado por el Consejo de Facultad, se dispone que la programación de estos periodos responde a la necesidad de organizar la



**entrega de propuestas de programas y proyectos**, a fin de consolidar oportunamente dicho Programa Anual.

La presentación fuera de estos periodos estará sujeta a evaluación excepcional por parte del Comité de Gestión del CERSEU.

---

### III. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS

El/la docente responsable deberá remitir una **solicitud formal**, firmada digitalmente, dirigida al/la **Director(a) del CERSEU**, a través del **correo institucional del CERSEU**.

A la solicitud deberá adjuntarse obligatoriamente:

- El **Formato de Proyecto o Programa**, proporcionado por el CERSEU en **formato Word editable**.
- 

### IV. EVALUACIÓN POR EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CERSEU

El **Comité de Gestión del CERSEU** evaluará la propuesta presentada en un plazo aproximado de **diez (10) días hábiles**, considerando criterios académicos, sociales, metodológicos y de pertinencia institucional.

Como resultado de la evaluación, el CERSEU comunicará al/la responsable:

- Observaciones y/o recomendaciones para la aprobación de la propuesta.
- 

### V. SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL

En caso de existir observaciones, el CERSEU remitirá al/la responsable el **documento en formato Word** con los comentarios correspondientes.

El/la responsable deberá:

- Levantar las observaciones indicadas
  - Numerar las fojas
  - Firmar digitalmente la **última hoja**
  - Remitir la versión final en **formato PDF** al correo institucional del CERSEU.
- 

### VI. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Una vez aprobada la versión final por el Comité de Gestión del CERSEU, el proyecto o programa será:

- Reconocido mediante **Resolución Directoral del CERSEU**
  - Elevado a **Decanato** para la emisión de la **Resolución Decanal correspondiente**.
- 

### VII. ANÁLISIS DE IMPACTO (OBLIGATORIO PARA RSU)



En el caso de **proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)**, es obligatorio, previo a la ejecución, realizar un **Análisis de Impacto Inicial**, a fin de conocer la **situación de los beneficiarios** antes de la intervención.

Este análisis es requisito indispensable para cumplir con los **lineamientos del CERSEU y de la Dirección General de Responsabilidad Social (DGRS)**.

---

### VIII. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Con la finalidad de evaluar el impacto y los resultados alcanzados, el/la responsable deberá aplicar obligatoriamente:

- **Modelo de Encuesta Inicial – CERSEU**, antes de la ejecución del proyecto o programa.
- **Modelo de Encuesta Final / Encuesta de Satisfacción – CERSEU**, al culminar la intervención.

Asimismo, CERSEU deberá adjuntar:

- **Anexo I: Declaración Jurada**
  - **Anexo II: Referencia para la elaboración del Informe Final.**
- 

### IX. EJECUCIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA

La ejecución del proyecto o programa deberá realizarse estrictamente conforme a lo aprobado en la Resolución correspondiente, respetando objetivos, cronograma, población beneficiaria y metodología propuesta.

---

### X. INFORME FINAL

El **Informe Final** deberá remitirse mediante **oficio formal** a la Dirección del CERSEU en un plazo máximo de **quince (15) días hábiles** posteriores a la culminación del proyecto o programa.

El incumplimiento de este plazo **impedirá la emisión de constancias y/o certificados**, así como el reconocimiento institucional de la actividad.

El informe deberá contener obligatoriamente:

- Registro de asistencia (formato físico escaneado y listado digital).
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Número total de participantes y beneficiarios.
- Análisis de Impacto y resultados de la encuesta inicial y encuesta final, debidamente sistematizados.
- Anexo I: Declaración Jurada.
- Anexo II y síntesis de:
  - Acciones desarrolladas,
  - Logros alcanzados,
  - Limitaciones identificadas,



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, Decana de América*

**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**  
**CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**



- Lecciones aprendidas,
- Recomendaciones pertinentes.
- Conclusiones y recomendaciones finales.

El documento deberá contar con el **visto bueno y firma digital del/la docente responsable**.

---

#### **XI. DISPOSICIÓN FINAL**

Toda situación no contemplada en el presente **Procedimiento para Proyectos y/o Programas de RSU, Proyección Social, Extensión Universitaria y Extensión Social** será resuelta por el/la **Director (a)** y el **Comité de Gestión del CERSEU**, de acuerdo a los lineamientos de la DGRS.

---

**Dr. PEDRO ANGULO HERRERA**  
Director del CERSEU  
**Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM**